

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que la Partidora no ha presentado trabajo de partición. Sírvase proveer. Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1514
Radicado:	76001 31 10 014 2007-00430-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	FABIO CARDENAS ARIZA
Causante:	EMMA CARDENAS DE BARRAGÁN
Decisión:	REQUIERE A LA PARTIDORA

Revisada la causa, se observa que desde el 28 de mayo del año en curso se le remitió a la Partidora designada el link del expediente digital para la presentación de su trabajo, no obstante, a la fecha no ha presentado el respectivo trabajo de partición, por tanto, para continuar con el curso del proceso se REQUIERE a la partidora ALMA CIELO STERLING a efectos de que realice el trabajo partitivo en la forma indicada, so pena, de su relevo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 113 del 16 de julio de 2021.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
FAMILIA 014 ORAL CALI-VALLE DEL CAUCA

pam



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f85a464f9733c94e12242657ea14a78161a6ca55f396dbf08875fc328e8da729

Documento generado en 15/07/2021 02:46:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**